

Proyecto de lista de actividades prioritarias para aplicar el plan de trabajo del mecanismo de Estados Miembros para el periodo 2020-2021

Actividades prioritarias	Estado	Medidas
<p>A. Elaborar y promover materiales de formación y documentos de orientación con objeto de fortalecer la capacidad de los organismos nacionales/regionales de reglamentación para la prevención y detección de productos médicos de calidad subestándar y falsificados y la respuesta conexa.</p> <p>Dirección: El Brasil y la Secretaría</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar materiales de formación para los organismos nacionales/regionales de reglamentación, orientados a la promoción de la documentación técnica aprobada por el mecanismo de Estados Miembros.2. Farmacovigilancia basada en los riesgos: poner en marcha un sistema y una base de datos para automatizar la realización de estudios sobre la calidad de los productos médicos y mejorar la cantidad y calidad de los datos obtenidos con objeto de orientar los programas de farmacovigilancia basada en los riesgos a partir de las orientaciones existentes de la OMS.3. Elaborar documentos de orientación para fortalecer las capacidades de los organismos nacionales/regionales de reglamentación para que lleven a cabo una mejor prevención y detección de productos médicos de calidad subestándar y falsificados y una respuesta conexa más eficaz, y sobre el uso del sistema y la base de datos para los estudios de la calidad de los medicamentos.4. Prestar asistencia en la identificación de conocimientos especializados y materiales de formación de los Estados Miembros y otras instituciones sobre la prevención, detección y respuesta en relación con los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.5. Prestar asistencia en la identificación de necesidades de formación de diferentes organismos nacionales/regionales de reglamentación.

Actividades prioritarias	Estado	Medidas
B. Ampliar y mantener la red mundial de coordinadores entre los organismos nacionales de reglamentación farmacéutica con objeto de facilitar la cooperación y la colaboración.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar el seguimiento con los Estados Miembros para designar coordinadores. 2. Continuar formando a nuevos coordinadores y ofrecer formación de repaso a los coordinadores actuales. 3. Facilitar el intercambio de información en la red mundial de coordinadores.
Dirección: Secretaría		
C. Mejorar los conocimientos de los Estados Miembros sobre las tecnologías y metodologías de detección y los modelos de «seguimiento y localización».	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar reuniones de composición abierta para expertos con objeto de examinar los dispositivos de detección sobre el terreno y los modelos de «seguimiento y localización» y, según sea necesario: <ol style="list-style-type: none"> a) proporcionar actualizaciones sobre las tecnologías de «seguimiento y localización» que utilicen actualmente los Estados Miembros; b) presentar informes sobre los dispositivos de detección sobre el terreno que se utilicen o estén disponibles actualmente en los Estados Miembros; y c) proporcionar actualizaciones sobre las tecnologías de autenticación disponibles actualmente. 2. El grupo de trabajo perfeccionará y presentará a la aprobación del Comité Directivo, según proceda, un plan de trabajo para 2020-2021.
Dirección: Secretaría		
D. Fomentar los conocimientos de los Estados Miembros sobre los vínculos entre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados y el acceso a productos médicos de calidad, seguros, eficaces y asequibles.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría examinará y presentará informes sobre las actividades futuras de la OMS relacionadas con el acceso a productos médicos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, desde el punto de vista de los enlaces con los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
Dirección: Secretaría		
E. Desarrollar y aprovechar las actividades existentes para una comunicación eficaz de los riesgos y formular recomendaciones en materia de campañas de concienciación sobre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar o utilizar recomendaciones para una comunicación eficaz de los riesgos y campañas de concienciación. 2. Producir muestras de material impreso y digital, vídeos y material de radiodifusión. 3. Evaluar el uso de las redes sociales para aumentar la concienciación. 4. Definir una amplia selección de partes interesadas y públicos destinatarios. 5. Elaborar material de promoción básico e innovador.
Dirección: Secretaría		

Actividades prioritarias	Estado	Medidas
<p>F. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para incrementar la concienciación, la eficacia, el impacto y el alcance en la labor que realizan en el ámbito de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.</p> <p>Dirección: Secretaría</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, formulará un plan de trabajo para la Secretaría y los Estados Miembros a fin de difundir y promover material e información elaborados por el mecanismo de Estados Miembros. 2. Los Estados Miembros utilizarán documentación elaborada por el mecanismo de Estados Miembros e informes de la OMS a modo de instrumentos para aumentar la sensibilización política y la promoción al más alto nivel normativo acerca de la necesidad de apoyar y destinar recursos a la prevención y detección de productos médicos de calidad subestándar y falsificados y la respuesta conexas.
<p>G. Promover la adopción de un enfoque común de los productos médicos en tránsito por parte de los Estados Miembros desde una perspectiva de salud pública.</p> <p>Dirección: Secretaría</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría proporcionará una nota de información sobre la situación actual relativa a los productos médicos en tránsito, dentro del dominio de la salud pública.
<p>H. Identificar y formular estrategias apropiadas para entender y abordar la distribución o el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet.</p> <p>Dirección: Colombia</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un grupo de trabajo con los fines siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) establecer su mandato; b) preparar una declaración de problemas donde se especifique la variedad de aspectos que facilitan la venta y el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet tanto a escala nacional como a través de las fronteras; c) identificar experiencias o reglamentaciones de la distribución o suministro de productos médicos a través de internet para prevenir y reducir el riesgo de que los productos médicos de calidad subestándar y falsificados lleguen a los consumidores; y d) formular orientaciones sobre estrategias para permitir que los organismos de reglamentación nacionales/regionales aborden la distribución o suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet.

= = =